

8485/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día cuatro de marzo del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8485, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] luego de contestar prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: "el dato que necesito es de personas con discapacidad cotizantes." Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, manifestó que El Sistema de Información Estadística del Instituto, no cuenta con información sobre la población discapacitada informó que puede consultar el Anuario estadístico del 2018, en donde encontrará una serie de 11 años, con información sobre trabajadores pensionados por invalidez común y profesional.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Proporcionese por medio de correo electrónico, la información de anuario estadístico del ISSS, a través del siguiente enlace.

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/estadisticas?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=anuario&q%5Byear_cont%5D=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D=

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

